





www.hipodromolaplata.gba.gov.ar

SESION DE LA COMISIÓN DE CARRERAS DEL DÍA 16 DE MARZO DE 2017

CABALLERIZA MULTADA Y SPC INHABILITADO

Res. 236: Se dispone multar en la suma de mil pesos (\$1000), al Propietario de la Caballeriza "REVANCHA" (AZUL), Dn. PABLO LEONARDO GUERRERA, por no haber adoptado los recaudos para que el SPC "VERY EDGE", se presentara con la documentación necesaria para participar de la 1ra.carrera del día 14 de marzo pasado. Asimismo se dispone inhabilitar al SPC "VERY EDGE", hasta tanto no se haga efectivo el cumplimiento de la documentación exigida.-

Res. 237: Se dispone multar en la suma de mil pesos (\$1000), a TRIPLE ALLIANCE S.A Propietaria de la Caballeriza "TRIPLE ALLIANCE", por no haber adoptado los recaudos para que el SPC "PROMOTION", se presentara con la documentación necesaria para participar de la 3ra. carrera del día 14 de marzo pasado. Asimismo se dispone inhabilitar al SPC "PROMOTION", hasta tanto no se haga efectivo el cumplimiento de la documentación exigida.-

JOCKEYS SUSPENDIDOS

Res. 238: Se dispone suspender por el término de *una (1) reunión*, a computarse el día 28 de marzo de 2017, al Jockey PEDRO E. DIESTRA por no cumplir su compromiso de monta, en la 5ta. Carrera del día 14 de marzo pasado donde debería haber conducido al SPC. "MAD BERRY".

Res. 239: Se dispone suspender por el término de *una (1) reunión*, a computarse el día 28 de marzo de 2017, al Jockey MIGUEL A. FRANCO ACOSTA por no cumplir su compromiso de monta, en la 7ma. Carrera del día 14 de marzo pasado donde debería haber conducido al SPC. "MUY SERENA".

STARTER

Res. 240: Visto el informe presentado por el Sr. Starter, se suspende por el término de *(15) días*, a computarse desde el 15 y hasta el 29 de marzo próximo inclusive al SPC "**DESPROTEGIDA**", por demorar el ingreso al partidor, en la 1ra.carrera del día 14 de marzo pasado. Asimismo, se dispone hacerle saber al Entrenador **CARLOS R ALVAREZ**, a cuyo cargo se encuentra el mencionado SPC, que para volver a correr se necesita el V° B° del Starter y la autorización de este Cuerpo.-

SERVICIO VETERINARIO

Res.241: Visto el Informe elevado por el Servicio Veterinario, con relación a lo acontecido con el S.P.C. "LA SANDUNGUERA", quién presentara epistaxis bilateral luego de disputada la 9na.carrera del día 14 de marzo pasado, se resuelve inhabilitarlo por el término de treinta (30) días, desde el 15 de marzo, hasta el 13 de abril próximo inclusive.-

Res. 242: Visto el Informe elevado por el Servicio Veterinario, con relación a lo acontecido con el S.P.C. "MAXIMA KNOW", quién presentara epistaxis bilateral luego de disputada la 10ma.carrera del día 14 de marzo pasado, se resuelve inhabilitarlo por el término de treinta (30) días, desde el 15 de marzo, hasta el 13 de abril próximo inclusive.-

Res. 243: VISTO el informe presentado por el Servicio Veterinario, se dispone multar en la suma de quinientos pesos (\$ 500) al entrenador MARCELO LOPEZ por no presentarse en dicho sector a elegir los frascos y presenciar la extracción y envasado del material para su posterior análisis de control doping del SPC "COSA GOLDA" que se clasificara segundo, en la 1ra. Carrera del día 14 de marzo pasado, según lo establecido por Res. N° 885/14. En caso de persistir dicha conducta, será pasible de sanciones más severas que este Cuerpo estime corresponder







www.hipodromolaplata.gba.gov.ar

SESION DE LA COMISIÓN DE CARRERAS DEL DÍA 16 DE MARZO DE 2017

Res. 244: VISTO el informe presentado por el Servicio Veterinario, se dispone multar en la suma de quinientos pesos (\$ 500) al entrenador PABLO P. SAHAGIAN por no presentarse en dicho sector a elegir los frascos y presenciar la extracción y envasado del material para su posterior análisis de control doping del SPC "SEATTLE VACATION" que se clasificara segundo, en la 12da. Carrera del día 14 de marzo pasado, según lo establecido por Res. N° 885/14. En caso de persistir dicha conducta, será pasible de sanciones más severas que este Cuerpo estime corresponder

HERRAJE ANTIRREGLAMENTARIO

Res. 245: Visto el informe presentado por el Servicio Veterinario, se dispone multar en la suma de quinientos pesos (\$. 500.-) al Entrenador GERARDO R. GALLARDO, por haber presentado al SPC "CON GLORIA" con herraje antirreglamentario, en la 11ma.carrera del día 14 de marzo. En caso de reiterarse dicha conducta, será pasible de sanciones más severas que este Cuerpo estime